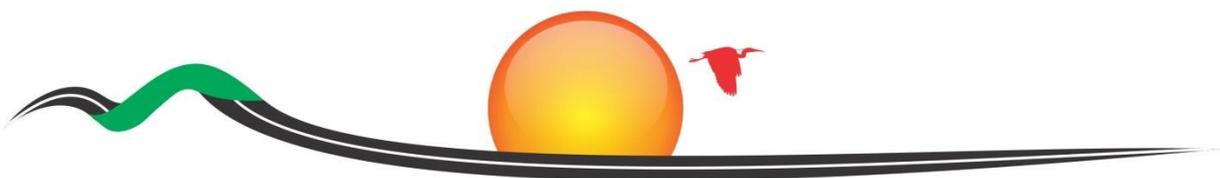


# MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

CÓD.: M-1301



## CONCESIÓN **VIAL** DE LOS LLANOS



Vigilado  
SuperTransporte

---

REVISADO POR

APROBADO POR

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

YURY SHIRLEY GOMEZ CARVAJAL  
Coordinadora de compras

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL  
Gerente General

---

VERSIÓN: 007

## Tabla de contenido

	Página
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. PROCEDIMIENTO .....	7
4.1 Requisitos previos al inicio de actividades .....	7
4.2 Documento Contractual .....	15
4.3 Acta de inicio .....	15
4.4 Seguimiento a proveedores .....	15
4.5 Finalización de actividades .....	20
4.6 Evaluación y reevaluación proveedores.....	21
5. FORMATOS .....	22
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

## 1. OBJETO

Establecer las directrices que deben cumplir en calidad, salud y seguridad en el trabajo, medio ambiente, gestión social y talento humano; los proveedores y contratistas que presten sus servicios a Concesión Vial de los Llanos S.A.S. (el “Concesionario”); este requerimiento no reemplaza las obligaciones de la Legislación Colombiana ni las obligaciones contractuales adquiridas.

Las disposiciones aquí contenidas son complementarias al Código de Conducta de Proveedores, Código de Buen Gobierno y demás acciones que defina la compañía en pro de ser una empresa sostenible.

## 2. ALCANCE

Este plan aplica para los proveedores y contratistas que presten los servicios para el Concesionario durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, cuyo objeto es la construcción, administración, operación y mantenimiento de los corredores viales de Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán la Conectante Catama – Puente Amarillo (el “Proyecto de Concesión”).

## 3. DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Fuente: Ley 1562 del 11 de julio de 2012. Artículo No.3.

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como

aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**Acto o comportamiento inseguro:** Se refiere a todas las acciones humanas que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para la persona que realiza la actividad, la producción, el medio ambiente y terceras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

**AFP:** Administradora de Fondos de Pensiones.

**AL:** Accidente laboral.

**Agencia Pública de Empleo – APE:** son prestadores del servicio público de empleo, que para el caso del Proyecto de Concesión son el SENA, COFREM o la Alcaldía Municipal, que se escoge de acuerdo con la ruta de empleabilidad del municipio donde se desarrollen las actividades.

**Ambiente:** Entorno en el cual opera una organización e incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. Los entornos en este contexto abarcan desde el interior de una organización hasta el entorno global.

**Análisis de trabajo seguro (ATS):** Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se reúnen antes de iniciar las labores para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados, recomendar prácticas de trabajo seguro, medidas preventivas y permiso de trabajo si se requiere.

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.

**Aspecto ambiental:** Elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto sobre el ambiente.

**Certificado de residencia habitual:** documento expedido únicamente por las alcaldías municipales, a través del cual reconocen a una persona como residente del municipio.

**Clase de riesgo:** Codificación definida por el Ministerio de Protección Social mediante Decreto 1295/94, para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedica. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V, así:

CLASE RIESGO		
Clase I	Riesgo Mínimo	0,522%
Clase II	Riesgo Bajo	1,044%
Clase III	Riesgo Medio	2,436%
Clase IV	Riesgo Alto	4,350%
Clase V	Riesgo Máximo	6,960%

**Contratista:** empresa y/o persona que ha celebrado un contrato con el Concesionario.

**Enfermedad general - EG:** Se entiende por enfermedad general el estado de inhabilidad física o mental de un trabajador que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual

**Enfermedad laboral - EL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

**Elementos de protección personal -EPP:** Dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades.

**EPS:** Entidad promotora de salud.

**Factor de riesgo:** Es toda condición generada en la realización de una actividad que puede afectar la salud de las personas.

**Higiene industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes y factores del ambiente que puedan afectar la salud de las personas en el desarrollo de una actividad.

**HSEQ:** Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad (Por sus siglas en inglés Health, Safety, Environment and Quality).

**Identificación de peligros:** Proceso para obtener información sobre los peligros en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas

**Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.

**Incidente:** Evento no planeado, que causa o puede causar daño a personas, bienes, ambiente o imagen.

**Partes interesadas:** Persona u organización, que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Fuente: NTC-ISO 45001:2015 numeral 3.2

**Peligro:** todo aquello que posea potencial de causar daño.

**Persona competente:** Persona que cumple los requerimientos de educación, formación, experiencia y habilidades, para desempeñar un cargo asignado.

**Plan de acción:** conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.

**Prevención de riesgos:** Son las acciones tendientes a disminuir las posibilidades de ocurrencia de un riesgo a partir de la preservación de la salud de las personas. (Ajustado Decreto 1295 de 1994)

**Código de Conducta de Proveedores:** Es la guía de comportamiento en donde se registran los valores y estándares éticos de la organización y que deben conocer y cumplir todos y cada uno de los proveedores. Incluye los principios básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre proveedores y las Compañías.

**Listas Restrictivas:** Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

**Proveedor:** Es aquel tercero que abastece de bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos de la empresa y dándole cumplimiento a lo establecido en el sistema de gestión integral, los cuales son necesarios para su desarrollo y funcionamiento.

**Residencia habitual:** lugar en que la persona ha vivido, previo a la firma del contrato, de forma ininterrumpida durante la mayor parte del tiempo, en un plazo de los últimos 12 meses, entendiéndose que al menos ha permanecido en forma efectiva 6 meses y un día, sin contar las ausencias de este lugar por motivos laborales o de vacaciones.

**Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Decreto 4741 de 2005)

**Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005)

**Riesgo:** posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de consecuencia y posibilidad de ocurrencia

**Riesgo potencial:** Riesgo de carácter latente susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control. (Decreto 614/84)

**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la

aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)

**Socialización:** Actividad de divulgar el procedimiento que se va a realizar y las precauciones que se deben tener para evitar AL y EL.

**Subcontratista:** Persona o conjunto de personas que previa celebración de un contrato con un Contratista del Concesionario, se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista y el Concesionario.

## 4. PROCEDIMIENTO

Tipos de proveedores y contratistas:

1. Asesores, consultores, capacitadores y suministro de exámenes médicos
2. Contratos de servicios de mantenimiento, operación y construcción
3. Labores inferiores a un día (excepto labores de alto riesgo: alturas, espacios confinados, trabajo en caliente, manejo de productos químicos, labores con riesgo eléctrico de alto voltaje).
4. Alquiler de maquinaria y/o equipos

Para iniciar labores, previo al acta de inicio el proveedor y/o contratista debe entregar a la Concesión los requisitos documentales descritos a continuación, cuanto aplique:

### 4.1 Requisitos previos al inicio de actividades

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
	x			Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Contener descripción del peligro, efectos posibles, controles existentes, evaluación y valoración del riesgo, criterios para establecer controles y acciones de mejora; nombre y cargo de quien elaboro y aprobó.	Resolución 2400 de 1979	Matriz de peligros	Verificar que los peligros identificados sean acordes a la actividad a ejecutar.

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
				* La fecha de actualización de la matriz debe ser de un año o inferior. * Peligros asociados a la actividad que va a ejecutar con el Concesionario.			
x	x	x	x	Para colaboradores nuevos presentación soportes de afiliación a seguridad social.  Para colaboradores antiguos, presentar soportes de pago de Seguridad Social.  Salud Pensiones y Riesgos Laborales de acuerdo al tipo de riesgo de la actividad económica de ejecute; para labores de construcción y actividades de alturas debe tener riesgo V.	Ley 100 de 1993 Código Sustantivo del Trabajo Decreto 806 de 1998 Art. 45,54 y 55 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1772 de 1994 Decreto 0019 de 2012 Ley 1562 de 2012 Decreto 2616 de 2013	Soportes de afiliación  Planilla de pago de Seguridad Social detallada y diligenciamiento formato  F-1505 Seguimiento seguridad social proveedores	Validar con la ARL que los colaboradores se encuentren activos.
	x			Plan de emergencia	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Plan de emergencia	Verificar que las emergencias y planes de acción descritos sean acordes a la actividad y sitios del contrato a ejecutar.
	x			Acta de nombramiento del COPASST o Vigía.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 2013 de 1986	Acta de nombramiento del COPASST o Vigía.	Verificar que se encuentre dentro del periodo vigente
	x			Protocolos de bioseguridad	Resolución 1238 de 2022	Plan de contingencia de prevención de la Covid-19 para contratistas PL-1502	Seguimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad
	x			Acta de entrega de dotación y elementos de protección personal suministrada al personal.	Resolución 2400 de 1979 Art. 101 - 690 Resolución 2413 de 1979 Art. 102,103,104 Ley 11 de 1984 Art. 7,8,10 Resolución 4026 de 2013 Art. 8.	Acta de entrega de los elementos de protección personal	Verificar que se encuentren todos los colaboradores que ejecutaran el servicio.
	x	x		Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo al cargo, evaluado por un médico especialista en SST.  Certificado de recomendaciones médicas firmadas por el colaborador.	Resolución 1016 de 1989 Resolución 2346 de 2007 Decreto 1072 de 2015	Copia concepto médico y/o Oficio certificando la aptitud del personal que labora en el proyecto firmado por el Representante Legal.	Verificar que se encuentren todos los colaboradores que ejecutaran el servicio.  Revisar las observaciones vs el concepto.

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
	x			Registros de asistencia de capacitación dada al personal en: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Peligros a que estén expuestos.</li> <li>▪ Entidades de seguridad social a los que están afiliados.</li> <li>▪ Socialización de los documentos requeridos por el contratante.</li> </ul>	Código Sustantivo del Trabajo Resolución 1409 de 1979 Ley 378 de 1997 Art. 13	Registros de asistencia	Verificar que se halla dado la capacitación a todos los colaboradores que ejecutaran el servicio.
x				Licencia para proveedores exámenes médicos, mediciones de higiene y/o actividades de SST (cuando aplique)	NTC-ISO 9001:2015 Ítem 8.4.3 Información para los proveedores externos ISO 45001:2018 Item 8.1.4	Copia de la licencia	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato.
	x			Servicio de Vigilancia privada  Resolución Licencia de funcionamiento de la empresa Resolución autorización medios tecnológicos Póliza de seguros, extracontractual y Salarios Certificado red de apoyo con la Policía Licencia laborar horas extras	Decreto 2106 de 2019. Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada	Copia de los requisitos	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato.
	x			Transporte de Valores  Licencia de funcionamiento	Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada. Decreto Ley 356 de 1994. Decreto 2355 de 2006 y Decreto 2106 de 20169	Copia de los requisitos	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato.
	x			Servicio de ambulancias  Habilitación para prestar el servicio Protocolo de limpieza y desinfección	Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006, Resolución 2680 de 2007, Resolución 3763 de 2007, Resolución 1998 de 2010, Resolución 2003 de 2014	Copia de la habilitación	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato.
x	x			Hojas de vida del personal	NTC-ISO 9001:2015 Ítem 7.2 Competencia  Ley 1539 de 2012 (Proveedores de vigilancia)	Hojas de vida legible del personal relacionado en el registro F-1505: * Residentes, ingenieros, conductores, operadores de maquinaria, soldadores, electricista, laboratoristas, vigilante de seguridad. Anexando: * Certificaciones laborales relacionado con el cargo. * Formación de acuerdo con el cargo según aplique. * Para cuadrilla de ambulancia, grúas y controladores de tráfico se revisara archivo de perfiles de proveedores. * Para vigilantes de seguridad se solicitará la	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato.

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
						<p>certificación de vigilante y certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego; los documentos deben tener expedición menor a un año.</p> <p>* Para colaboradores que laboren con electricidad deben anexar certificado CONTE.</p> <p>Cuando se requiera profesionales en SST, debe tener licencia de prestación de servicios SST, quien debe tener las 50 Horas (Vigencia tres años) y/o 20 Horas.</p> <p>Personal de vigilancia: Certificado de aptitud psicofísica.</p>	
	x			<p>Equipos de medición:</p> <p>Certificados de calibración Topografía y laboratorios</p> <p>Para laboratorios y/o equipos especializados como densidades nucleares, tomas de densidades, se : Licencia de manejo de materiales radioactivos, certificado de competencia o idoneidad del operador, reporte de dosimetría, Certificado de transporte de mercancías peligrosas para el operador.</p>	Decreto 2269 de 1993	<p>Certificados de calibración F-1319 Seguimiento calibración equipos de medición de proveedores</p>	Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del supervisor del contrato y/o coordinador de topografía.
	x			<p>Labores en alturas igual o superior a 2 m debe dar cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>	<p>Resolución 4272 de 2021</p> <p>Resolución 0491 de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.</li> <li>• Plan de rescate trabajo seguro en alturas</li> <li>• Certificado del coordinador de trabajo en alturas.</li> <li>• Certificado capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, nivel trabajador autorizado, del personal que realizara tal actividad</li> <li>• Certificado de la página del Ministerio de protección.</li> <li>• Copia de los conceptos médicos donde indique que los trabajadores son aptos para ejecutar labores en alturas.</li> <li>• Certificados de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso.</li> <li>• Copia del formato de permisos de trabajo en alturas.</li> <li>• Formato análisis de Riesgos-ATS.</li> </ul>	<p>Verificar que sean los colaboradores y elementos que se encuentran en el proyecto.</p> <p>Verificar idoneidad del curso, revisando resoluciones de aprobación del instituto que dio el curso.</p>

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar copias de las inspecciones anuales y hoja de vida de los equipos</li> <li>Registro de mediciones de atmosfera (aplica para espacios confinados.)</li> </ul>	
	x			<p>Vehículos</p> <p>Deberá contar con Plan estratégico de seguridad vial.</p> <p>Para solicitar autorización de ingreso de vehículos deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de transito</li> <li>SOAT</li> </ul> <p>Para obras de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma o plan de mantenimiento</li> <li>Ultimo mantenimiento realizado</li> <li>Póliza todo riesgo</li> </ul>	<p>Resolución 40595 de 2022</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos vigentes</li> <li>Cronogramas actualizados</li> </ul>	<p>Seguimiento a los indicadores de reporte y autogestión, así como auditorias de aplicación de los programas.</p> <p>Verificación en campo de documentación.</p>
	x			<p>Maquinaria</p> <p>Para solicitar autorización de ingreso de vehículos deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de registro</li> <li>SOAT</li> <li>Factura y/o manifiesto de Compra.</li> <li>Ultimo mantenimiento realizado</li> <li>Póliza todo riesgo</li> </ul> <p>Labores superiores a seis meses</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma o plan de mantenimiento.</li> </ul>	<p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Resolución 1068 de 2015</p> <p>Resolución 12335 DE 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos vigentes</li> <li>Cronogramas actualizados</li> </ul>	<p>Verificación en campo de documentación.</p>
	x			<p>Para labores eléctricas</p>	<p>Ley 19 de 1990 Art. 10 y 35</p>	<p>Certificación Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.</p>	<p>Verificar vigencia y que sea de los colaboradores descritos directamente en el CONTE. De acuerdo con la categoría de la actividad que va a desarrollar.</p>
	x			<p>Planes de calidad</p> <p>(Cuando sean requeridos en los términos de referencia y/o Contrato)</p> <p>Aplica para obras que impacten o afecten el nivel de servicio de la vía: puentes, intervenciones de la calzada, pavimentación, etc).</p>	<p>NTC-ISO:9001 Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p>Documento plan de calidad con los respectivos anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de calibración de equipos</li> <li>Programas de mantenimiento de maquinaria</li> <li>Control de producto no conforme</li> <li>Perfil de los cargos que estarán en el proyecto</li> <li>Plan de inspección y ensayos</li> </ul>	<p>Se verifica los controles documentados establecidos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso humano</li> <li>Maquinaria</li> <li>Equipos</li> <li>Materiales</li> <li>Control de actividades</li> </ul>

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

TIPO DE PROVEEDOR				REQUISITO SST	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL
1	2	3	4				
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de control de actividades</li> <li>• Control de materiales</li> </ul>	
	x			<p>Autorizaciones o licencias otorgadas por la autoridad ambiental de competencia según la actividad a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concesión de aguas (uso industrial, consumo humano, registro sanitario)</li> <li>▪ Emisiones</li> <li>▪ Licencia ambiental y título minero (grava, arenas, crudo)</li> <li>▪ Licencia ambiental escombrera</li> <li>▪ Gestor autorizado residuos sólidos ordinarios y peligrosos</li> <li>▪ Gestor de residuos líquidos domésticos y peligrosos (Licencia ambiental dispositor final)</li> </ul>	<p>Decreto 1076 de 2015 - (Decreto 2041 de 2014)</p> <p>Reglamenta título VIII de la ley 99 de 1993.</p>	Documentos en medio digital	Verificar vigencia del permiso o licencia acorde con la actividad contratada.
	x			<p><b>MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</b> Aplica para las actividades constructivas o de operación y mantenimiento que se encuentren en los tramos aprobados bajo este trámite y que en el objeto de la actividad requieran fuentes de materiales, concesiones de agua, utilización-manipulación de sustancias químicas, disposición adecuada de residuos (ordinarios y peligrosos), disposición adecuada de residuos líquidos (aguas residuales e industriales), disposición de escombros y material de corte, y demás actividades que generen impactos ambientales significativos sobre el área de influencia directa.</p>	<p>NTC-ISO:14001 Sistema de Gestión de ambiental</p>	Matriz de aspectos e impactos ambientales debidamente diligencia	Identificar las actividades que hagan parte del contrato a ejecutar
	x			<p>Capacitaciones o charlas dadas al personal que interviene en los trabajos que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas ambientales</li> <li>▪ Prevención, Control y mitigación de impactos ambientales</li> <li>▪ Conservación de recursos naturales</li> </ul>	<p>Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Subsector vial</p>	Registro de asistencia	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la guía.
	x			<p>Constancia de inscripción del proveedor, en la Agencia Pública de Empleo- APE-: SENA, COFREM y/o Alcaldía del municipio en el cual se desarrollarán las actividades.</p>	<p>Ley 1636 del 18 de junio de 2013. Decreto 2852 de 2013.</p>	Constancia de registro en la APE SENA	Verificar con la APE que se haya realizado la inscripción
	x			<p>Convocatoria del personal requerido durante la ejecución del contrato, a través de la Agencia Pública de Empleo – APE -: SENA, COFREM y/o la Alcaldía municipal.</p>	<p>Ley 1636 del 18 de jun de 2013. Decreto 2852 de 2013.</p>	Constancia de registro de la convocatoria en la APE SENA.	Verificar con la APE SENA que se haya realizado la convocatoria

### 4.1.1 Otros requisitos

- **Laboratorio**

Plan de control metrológico  
Acreditación de los ensayos que vayan a realizar

- **Trituración y producción de materiales**

Resultados de ensayos de laboratorio (De acuerdo al plan de inspección, medición y ensayo)

- **Alquiler de vehículos y maquinaria**

Para proveedores de alquiler de vehículos, maquinaria y transporte de personal, deben cumplir con los siguientes requisitos, los cuales debe anexar antes de la prestación del servicio:

Alquiler de vehículo	Vehículo con conductor	Vehículo sin conductor	Maquinaria con operador	Maquinaria sin operador
RUT	X	X	X	X
Cedula de ciudadanía del conductor	X		X	
Licencia de conducción	X			
Pagos al sistema de seguridad social del conductor	X		X	
Idoneidad del operador (Certificado laboral y/o de idoneidad)			X	
Idoneidad del conductor (Certificados laborales y de manejo defensivo)	X			
Inscripción del conductor al RUNT	X			
SOAT	X	X		
Revisión técnico-mecánica	X	X		
Licencia de tránsito	X			
Tarjeta de operación (Aplica para los vehículos de servicio especial)	X	X		
Tarjeta de registro			X	X
Copia de la afiliación a una empresa de transporte de especial (Aplica para los vehículos de servicio especial)	X	X		
Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, para vehículos de transporte de personal	X	X		
Copia del último mantenimiento realizado (debe coincidir con periodo indicado el manual de operación del vehículo)	X	X	X	X

## ▪ Alquiler de equipos

- Hoja de vida del equipo
- Ficha técnica del equipo
- Cronograma de mantenimiento
- Soporto del último mantenimiento y/o relación del mantenimiento en la hoja de vida del equipo.

### 4.1.2 Inducción de proveedores

Antes del inicio de la ejecución del contrato y/o orden de compra, todos los proveedores deben asistir a la jornada de inducción y capacitación en temas de aspectos ambientales, obligaciones contractuales sociales, seguridad y salud en el trabajo (SST) y talento humano, dictada por el Concesionario, el soporte de la capacitación debe ser anexada al acta de inicio; cuando el proveedor inicie un nuevo contrato esta inducción deberá repetirse pasados seis (6) meses de laborar con el Concesionario.

### 4.1.3 Pólizas

Cuando aplique el proveedor deberá adquirir una póliza de respaldo del producto o servicio ofrecido o aquellas que sean requeridas en cada caso en particular.

La confirmación de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento contractual de acuerdo con la siguiente tabla, se plasman en el formato de aprobación de pólizas "F-1304":

- **Requisito legal:** Título V Capítulo I del Código de Comercio.
- **Evidencia del cumplimiento:** Con la aprobación de la póliza a cargo del Director Jurídico.
- **Control:** Se realiza de manera mensual observando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las pólizas son sujetas a modificación cada vez que se pactan otrosí entre las partes contratantes.

TIPO DE CONTRATO	PORCENTAJE	TIEMPO
Mantenimiento rutinario	100% Anticipo (si aplica) 30% Cumplimiento Responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con el valor del contrato y el alcance de las actividades contratadas. Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo.	Vigencia del contrato y dos (2) meses más.
	10% Salarios y prestaciones sociales	Vigencia del contrato y tres (3) años.
Servicios Consultorías	100% Anticipo 30% Cumplimiento 30% Calidad 10% Salarios y prestaciones sociales Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo.	Vigencia del contrato y dos (2) meses más en los amparos de anticipo, cumplimiento, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y la póliza de seguro de accidentes.
	100% Anticipo sobre el valor del contrato 30% Cumplimiento Responsabilidad civil extracontractual monto a definir en cada contrato, de acuerdo al objeto y el	El amparo de calidad en la póliza de cumplimiento su vigencia es de igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1)

TIPO DE CONTRATO	PORCENTAJE	TIEMPO
Obra civil	valor. Con los amparos de vehículos propios y no propios (sobre la cuantía de 1.000.000.000 sin sub-limite), contratista y subcontratista responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil cruzada.	año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo y Liquidación Final (varía de acuerdo al objeto del contrato).
	30% Estabilidad	Vigencia del contrato y entre tres (3) y cinco (5) años más
	10% Salarios y prestaciones sociales	Vigencia del contrato y tres (3) años
Obra civil	Póliza de Seguro de Accidentes personales colectivos \$30.000.000 por cada trabajador (que incluya los amparos de gastos médicos y funerarios cada uno por una cuantía de \$2.000.000 por trabajador).	Vigencia igual al plazo de ejecución y sesenta (60) días más.
Suministros	100% Anticipo. 30% Cumplimiento. 30% Calidad.	Para suministros que tengan anticipo y/o cuando se requiera asegurar la calidad de los materiales, con la vigencia del contrato y dos (2) meses más. Estas compras no requieren acta de inicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de los montos asegurados, la vigencia de los amparos y el alcance del seguro, podrán ser modificados con sujeción al alcance de las actividades contratadas. Esta situación quedará consignada en los términos de referencia y/o invitación a cotizar o en el contrato/orden que se suscriba.

#### 4.2 Documento Contractual

Para iniciar la prestación del servicio o adquisición del bien, se deberá contar con una orden de compra o un contrato firmado por las partes. La orden de compra o contrato deberá enviarse al proveedor vía correo electrónico, con el objeto de formalizar la adquisición del bien o servicio. Si la negociación requiere pólizas, estas deberán estar aprobadas por la Dirección Jurídica.

#### 4.3 Acta de inicio

Para los proveedores que realicen obras civiles se firmará un acta de inicio de acuerdo con el contrato/orden suscrito, deberá ser firmada por el director que corresponda o el colaborador a cargo del contrato y el proveedor, para la cual debe anexar los requerimientos descritos anteriormente, con visto bueno de los coordinadores ambiental, social, gestión integral y jurídica.

#### 4.4 Seguimiento a proveedores

El Concesionario verificará y validará la información suministrada por el proveedor en los documentos y en visitas en campo y notificando los hallazgos que resulten de esta revisión para su corrección o complemento.

Al evidenciarse reincidencia en los incumplimientos por parte del proveedor, el Concesionario adoptará acciones correctivas, corrección de producto no conforme y/o si es aplicable medidas sancionatorias de tipo económico de acuerdo con lo establecido en el contrato/orden.

## 4.4.1 Requisitos documentales durante la ejecución de actividades

REQUISITO	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL DEL CONCESIONARIO
Listado de Personal actualizado	Contrato de Concesión No.004 de 2015	F-1505 Seguimiento seguridad social proveedores	Cuando se realicen visitas de campo se debe validar que los colaboradores que están laborando se encuentren en el listado.
Afiliaciones a seguridad social: Cuando ingresen colaboradores nuevos deben presentarse los soportes de afiliación un (1) día antes del inicio de labores.	Ley 100 de 1993 Código Sustantivo del Trabajo Decreto 806 de 1998 Art. 45,54 y 55 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1772 de 1994 Decreto 0019 de 2012 Ley 1562 de 2012 Decreto 2616 de 2013	Soportes de afiliación	Validar con la ARL que los colaboradores se encuentren activos.  Cuando se realicen visitas de campo se debe validar que los colaboradores que están laborando se encuentren en el listado.
Pagos de seguridad Social	Ley 100 de 1993 Código Sustantivo del Trabajo Decreto 806 de 1998 Art. 45,54 y 55 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1772 de 1994 Decreto 0019 de 2012 Ley 1562 de 2012 Decreto 2616 de 2013	Planilla de pago de Seguridad Social detallada	Verificar fechas y que se encuentre todo el personal relacionado en el registro F-1505. Cuando se realicen visitas de campo se debe validar que los colaboradores que están laborando se encuentren en el listado.
COPASST o VIGÍA	Decreto 614 de 1984 Resolución 2013 de 1986	Acta de la reunión realizada el mes inmediatamente anterior	Verificar fechas de la reunión.
EPP	Resolución 2400 de 1979 Art. 101 - 690 Resolución 2413 de 1979 Art. 102,103,104 Ley 11 de 1984 Art. 7,8,10 Resolución 4026 de 2013 Art. 8.	Acta de entrega de los elementos de protección personal del mes inmediatamente anterior.	Verificar fechas de entrega y que este cubierto todo el personal.  Que sean adecuados para la tarea y que cumplan con las normas técnicas vigentes.
Labores en alturas igual o superior a 2 m, incluye o subniveles para labores en espacios confinados	Resolución 4272 de 2021 Resolución 2400 de 1979 Decreto 1385 de 1987 Resolución 0491 de 2020	Registro de los permisos de trabajo	Verificar fechas, que se haya diligenciado correctamente, que se haya abierto y cerrado correctamente Que este firmado por el coordinador de alturas. Registro de mediciones de atmosfera
Capacitaciones	Código Sustantivo del Trabajo Resolución 1409 de 1979 Ley 378 de 1997 Art. 13	Copias registro de asistencia a capacitación realizadas el mes inmediatamente anterior	Verificar: Fechas de capacitación Que se haya capacitado a todo el personal que se encuentra ejecutando la labor.
Accidentes laborales	Resolución 1401 de 2007 Resolución 4059 de 1995 Art.5 Decreto 0019 de 2012 Art. 140 Ley 1562 Art. 30 Decreto 723 de 2013 Art. 15	Copia del reporte del accidente.  Copia de la investigación del ATEL  Diligenciamiento del formato F-1532 Caracterización accidentes laborales de proveedores	Revisar fechas de accidente con las fechas de investigación.  Revisión del cumplimiento de los planes de acción.
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico o retiro.	Decreto 614 de 1984 Resolución 1016 de 1989 Resolución 2346 de 2007	Copia concepto médico y/o Oficio certificando la realización de los exámenes periódicos del personal que labora en el proyecto firmado por el Representante Legal.	Verificar que se encuentren todos los colaboradores que ejecutaran el servicio.
Cumplimiento actividades SST	Decreto 1072 de 2015	Presentación informe mensual con todos los soportes respectivos	Verificar cumplimiento de este requisito F-1558 Rendición de cuentas SST proveedores

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

REQUISITO	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL DEL CONCESIONARIO
Registro de otras las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST desarrolladas en el periodo (Inspecciones, pausas activas)	Código Sustantivo del Trabajo Resolución 1409 de 1979 Ley 378 de 1997 Art. 13	Listas de chequeo  Registro fotográfico	Revisión del cumplimiento de cumplimiento de planes de acción.
Certificado de materiales Todos los materiales que afecten la calidad del proyecto a ejecutar deben allegarse los certificados de materiales (cemento, acero de refuerzo, Instapav, pintura de tráfico, soldadura, acero, aditivos, pernos, pinturas, microesferas, etc.)	NTC-ISO:9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados y/o sellos de calidad</li> <li>• Hoja de seguridad de los materiales.</li> </ul>	Revisión de fechas Lista de chequeo de materiales Cumplimiento de rangos de aceptación
Certificados de calibración de equipos de medición	Decreto 2269 de 1993	Certificados de calibración de los elementos calibrados en el mes inmediatamente anterior (si aplica) F-1319 Seguimiento calibración equipos de medición de proveedores	Revisión de vigencias y que se cubra todos los equipos utilizados.
Reporte de la maquinaria y vehículos	Ley 769 de 2002 Resolución 1565 de 2014	F-1133 Seguimiento a maquinaria, vehículos y equipos, de los ingresados en el mes inmediatamente anterior (si aplica) Seguimiento al cronograma de mantenimientos	Revisión de fechas de mantenimiento y que se cubra todos los vehículos y maquinarias utilizadas para la ejecución de las actividades.  Certificados de disposición final de los residuos (aceites, filtros)
Uso de vehículos	Ley 769 de 2002 Resolución 1565 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RUT</li> <li>• SOAT</li> <li>• Revisión técnico-mecánica</li> <li>• Licencia de tránsito</li> <li>• Cedula de ciudadanía del conductor</li> <li>• Licencia de conducción</li> <li>• Idoneidad del conductor (Certificados de manejo defensivo)</li> <li>• Tarjeta de operación (Aplica para los vehículos de servicio especial)</li> <li>• Copia de la afiliación a una empresa de transporte de especial (Aplica para los vehículos de servicio especial)</li> <li>• Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vehículos de servicio público de pasajeros</li> </ul>	Revisión de fechas de vigencia de los documentos
Registro de gestión adecuada de residuos	Decreto 2981 de 2013 Decreto 838 de 2005	Registro fotográfico Registro de residuos generados (manifiesto de entrega)	Seguimiento mediante los volúmenes reportados con el acta de disposición final. F-1121 Informe de gestión ambiental proveedores de mantenimiento

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

REQUISITO	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL DEL CONCESIONARIO
		Certificado de disposición final	F-1135 Informe de gestión ambiental proveedores de operación
Registro de gestión adecuada de residuos peligrosos	Decreto 1076 de 2015 - (Decreto 4741 de 2005)	Registro fotográfico Registro de residuos generados Certificado de disposición final	Seguimiento mediante los volúmenes reportados con el acta de disposición final F-1121 Informe de gestión ambiental proveedores de mantenimiento F-1135 Informe de gestión ambiental proveedores de operación
Señalización	PAGA – Manual de señalización vial 2015 min Transporte	Registro fotográfico Informe semanal ambiental Informe mensual ambiental	Seguimiento a la señalización instalada para el adecuado desarrollo de las labores contratadas
Consumo de agua	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1575 de 2007	Registro fotográfico Concesión de agua (uso industrial, consumo humano) Registro de captación de agua Cumplimiento a Soportes y registro de agua para consumo humano Análisis fisicoquímico y microbiológico mensual	Seguimiento al registro de captación de agua verificando las cantidades aprovechadas frente a las otorgadas en el permiso de concesión de aguas de uso industrial y/o doméstico, otorgado por la autoridad ambiental. Se realiza seguimiento al permiso de concesión de aguas del consumo humano, monitoreo físico químico y microbiológico de la calidad del agua suministrada a los trabajadores.
Disposición adecuada de escombros y materiales de excavación	Resolución 472 de 2017 Resolución 541 de 1994	Registro fotográfico Registro de volúmenes excavados Certificados de disposición final Licencia ambiental de la escombrera	Seguimiento a la disposición de escombros a través de certificado de disposición final.  Seguimiento adecuado al transporte de escombros.
Manejo de aguas residuales	Decreto 1076 de 2015 - (Decreto 3930 de 2010) Resolución 631 de 2015	Registro fotográfico Registro de volúmenes dispuestos Certificados de disposición final Licencia ambiental del dispositor	Seguimiento a los volúmenes reportados, frente a lo dispuesto en los certificados de disposición final
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PAGA	Registro fotográfico Lista de chequeo de condiciones ambientales del acopio Informe mensual ambiental	Seguimiento a las condiciones ambientales presentadas en los campamentos y acopios de materiales
Capacitación al 100% del personal vinculado durante la ejecución del contrato, en aspectos ambientales, SST, sociales y talento humano, en temas relacionados con el Proyecto de Malla Vial del Meta	Contrato de Concesión No. 004 del 05 de mayo de 2015. Apéndice técnico 8	Actas de reunión de capacitación (ANI GCSP-F-138) y registro fotográfico (ANI GCSP-F-133)	Verificar que se haya dado la capacitación a todos los colaboradores reportados en el formato de <i>Seguimiento seguridad social Proveedores F-1505</i>
Certificado de residencia habitual del personal vinculado de los municipios de Villavicencio, Acacías, Guamal, San Martín, Granada, Puerto López y Puerto Gaitán.	Contrato de Concesión No. 004 del 05 de mayo de 2015. Apéndice técnico 8	Certificado de residencia	Verificar que se hayan entregado todas las certificaciones del personal reportado como residente del área influencia del proyecto en el formato de <i>Seguimiento seguridad social Proveedores F-1505</i>
Tratamiento y cierre de PQRS presentadas por las partes interesadas del proyecto,	Ley 1755 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 del 05 de mayo de 2015. Apéndice técnico 8	Constancia de cierre: formato ANI GCSP-F-135 Seguimiento de PQRS	Verificar cumplimiento con los plazos previstos por la Ley 1755 de 2015.

REQUISITO	REQUISITO LEGAL	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	CONTROL DEL CONCESIONARIO
relacionadas con la ejecución del contrato del proveedor.			
Levantamiento y cierre de actas de vecindad, debe incluir registro fotográfico y/o filmico. Estas actas deberán realizarse en las actividades de mantenimiento y construcción de la infraestructura vial. Cuando aplique.	PAGA	ACTAS DE VECINDAD	Verificar la realización oportuna de las actas de vecindad, para evitar posibles PQRS por daño a la propiedad de los vecinos de las áreas donde se harán construcciones en el proyecto.

#### 4.4.2 Requisitos Operacionales

- El contratista debe velar por condiciones de trabajo dignas para todos los colaboradores, promoviendo la protección de la salud con la prevención de accidentes laborales. Para ello debe concientizar al reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras.
- El contratista deberá cumplir con el Código de Conducta de Proveedores del Concesionario.
- La dotación utilizada por el personal debe cumplir las características de las normas vigentes, y ser de materiales que garanticen protección a los peligros identificados.
- Disponer de protocolos de bioseguridad y suministrar los elementos necesarios para prevenir el contagio del virus Sars-Cov-2.
- Disponer de botiquín de primeros auxilios.
- Debe garantizar hidratación adecuada a sus colaboradores.
- Todo colaborador vinculado con el contratista o proveedor debe portar el carné de la ARL o deberá estar carnetizado (Ley 962 de 2005).
- El contratista y proveedor debe cumplir con toda la legislación de SST vigente, incluyendo normas nuevas o que deroguen las anteriores durante la ejecución del contrato.
- Suspender los trabajos (asumiendo los costos), cuando un colaborador del Concesionario, facultado para este fin,, así lo ordene por observar una situación subestándar, acto inseguro y/o violación grave de las normas de SST.
- El contratista y proveedor se obligan a mantener disponibles los registros que evidencien el cumplimiento de los requisitos documentales y operacionales descritos en el presente documento.
- Mantener sus instalaciones, frentes de obra y equipos en óptimas condiciones de orden, aseo y señalización.
- Contar con un baño, si es fijo con sistema de tratamiento de aguas residuales- STAR, alcantarillado o portátil de una empresa que posea los permisos necesarios para realizar esta actividad) por cada quince (15) trabajadores y/o por cada género. Estos baños deben mantenerse aseados y en correcto estado de funcionamiento.
- Disponer de Kit para atención de derrames que mínimo contenga (material absorbente si es aserrín debe ser en partículas finas, un par de guantes de nitrilo, una caneca, bolsas rojas, gafas de seguridad transparentes, cinta de señalización (cuando aplique).

- El contratista debe instalar recipientes de almacenamiento temporal de residuos, los cuales deberán obedecer al código de colores dispuesto por el Concesionario, para separar, almacenar y disponer los residuos generados con las empresas autorizadas para tal fin.
- Los mantenimientos en los frentes de obras están prohibidos, de ser necesario se realizarán los cambios de aceite únicamente con empresas autorizadas, a las cuales se les debe solicitar los certificados de disposición final de los residuos resultantes.
- Todos los árboles para afectar por el desarrollo del proyecto NO pueden ser intervenidos (poda, tala, traslado) por el contratista, sin la debida autorización de la autoridad ambiental competente.
- El proveedor que dentro de sus actividades genere material de corte de taludes, excavaciones, escombros, fresado, deberá disponer adecuadamente esta clase de residuo en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental.
- El proveedor acatará lo indicado en el Manual de Señalización vigente, por lo tanto, dispondrá de la señalización temporal de obra y realizará por su cuenta y riesgo el control de tráfico para la realización de los trabajos.
- Todo vehículo debe tener pito de reversa, luces, cinturón de seguridad, extintor multipropósito identificado con la fecha de recarga y seguro. Además de contar con la documentación vigente SOAT, licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica y de gases.
- Para el transporte de materiales se debe dar cumplimiento a la Resolución 541 de 1994, donde se especifica las condiciones para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, concretos, agregados sueltos, suelo y subsuelo de excavación.
- Promover buenas prácticas de ingeniería y de aplicar las medidas de manejo adecuadas previstas en las especificaciones generales de construcción.
- Cuando se dé por terminado el contrato de trabajo de un colaborador durante la ejecución de la obra (ya sea por terminación de la obra, vencimiento de su término, o por terminación con o sin causa justa); se debe informar a SST anexando copia de la comunicación mediante la cual se le informó al trabajador el estado del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y la liquidación del contrato de trabajo debidamente firmada.

#### 4.5 Finalización de actividades

Para el pago del acta, es necesario presentar el registro acta de recibo con la firma de visto bueno de los coordinadores de Gestión Integral, ambiental, social y jurídico validando el cumplimiento en los pagos de seguridad social, las obligaciones contractuales sociales, y los demás requisitos establecidos en este manual, así mismo del coordinador ambiental verificando el cumplimiento de los requisitos ambientales descritos.

Paz y Salvo con cada trabajador que estuvo vinculado con el contrato/orden del asunto, que incluya pagos de salud, pensión, cesantías del año anterior y la proporción que va del vigente, vacaciones, liquidación en general y demás acreencias laborales establecidas por la Ley colombiana entre el trabajador y su empresa.

Para contratos/órdenes superiores a seis meses, certificación sobre inexistencia de reclamaciones laborales instauradas contra su empresa con ocasión de la ejecución del contrato del asunto, expedidas por las oficinas del Ministerio de Trabajo que tenga jurisdicción en los lugares donde se ejecutaron las actividades objeto del contrato del asunto.

Relación de pago(s) y soporte(s) del FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción).

### 4.5.1 Informe de obra

- Identificación del contrato/orden (número, contratista)
- Objeto
- Valor inicial, adiciones, valor final ejecutado
- Relación de las actas suscritas
- Descripción de las obras ejecutadas – trazabilidad
- Relación de los accidentes e incidentes laborales
- Registro fotográfico
- Soportes de residuos sólidos ordinarios (cantidades de residuos, actas de disposición final)
- Soportes de residuos líquidos domésticos (relación de mantenimientos a unidades sanitarias y acta de disposición final de lodos y residuos líquidos)
- Soportes de disposición final de residuos sólidos peligrosos (cantidades de residuos, actas de disposición final)
- Soportes de residuos líquidos peligrosos (cantidades generadas y acta de disposición final)
- Agua para consumo (certificación de compra de agua para consumo y análisis fisicoquímico y microbiológico del proveedor)
- Gestores de residuos (La licencia ambiental del gestor de residuos contratado bien sea para residuos ordinarios o peligrosos)
- Relación Fotográfica (relación fotográfica de las unidades ambientales instaladas, puntos ecológicos, diques, cuartos de residuos, señalización, almacenamiento temporal de residuos sólidos o escombros generados)

Nota: Los soportes solicitados depende de la actividad contratada, en caso de haberlos suministrado durante la ejecución del contrato solo anexar la relación de los elementos dispuestos y certificación de la disposición.

### 4.6 Evaluación y reevaluación proveedores

El Concesionario semestralmente realizará la evaluación del desempeño de los proveedores de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de compras “P-1301”. Cuando obtenga calificación no satisfactoria o necesita mejorar, y sea indispensable contratarlo nuevamente, se solicitará una entrevista de forma inmediata, con el fin de adquirir compromisos para mejorar el desempeño y buscar oportunidades de mejora.

### 5. FORMATOS

- F-1002 Acta de recibo
- F-1102 Consumo de agua
- F-1105 Registro de residuos generados en obra
- F-1109 Inventario de productos químicos
- F-1113 Registro de aguas residuales domesticas
- F-1114 Lista de chequeo sistema de tratamiento de aguas residuales STARD
- F-1120 Informe semanal ambiental
- F-1121 Informe de gestión ambiental proveedores de mantenimiento
- F-1135 Informe gestión ambiental proveedores de operación
- F-1505 Seguimiento seguridad social proveedores
- F-1527 Inspección SST proveedores
- F-1133 Seguimiento a maquinaria, vehículos y equipos
- F-1319 Seguimiento calibración equipos de medición de proveedores
- F-1532 Caracterización accidentes laborales de proveedores
- F-1558 Rendición de cuentas SST proveedores

### 6. CONTROL DE CAMBIOS

Numeral	Descripción del Cambio	Página	Fecha
NA	Se modifica y se incluye que el alcance es para contratistas.	NA	
1	Se modifica el objeto, referenciando códigos de conducta y buen gobierno.	3	
3	Se incluyen definiciones de código de conductas y listas restrictivas.	6	
4.1	Fila dos, riesgos laborales se aclara requerimiento de acuerdo al riesgo.	7	
	Fila cinco, se actualiza normatividad aplicable a protocolos de bioseguridad.	8	
	Fila siete, se incluye el requisito se socialización de recomendaciones médicas en el examen ocupacional.	8	Feb 2023
	Se incluyen requisitos para servicio de vigilancia y transportadora de valores.	8	
	Fila 12, se incluye requisito para los SST, 50 y 20 horas.	9	
	Se incluye requisitos para los equipos de medición.	9	
	Se actualiza los requisitos para labores en alturas y confinados.	10	
	Se establecen requisitos para el uso de vehículos y maquinaria.	10	
4.2 / 4.3	Se incluyen los numerales	15	
4.4.1	Se actualiza normatividad de labores en alturas y espacios confinados.	15	Feb 2023
4.4.2	Se exhorta a la protección de la salud y la prevención de accidentes laborales.	18	
5	Se actualizan los formatos aplicables.	21	
2	Se actualiza el alcance del proyecto de acuerdo con el Otrosí No. 10 de 2021	3	
3	Se elimina el concepto de enfermedad, se actualiza el de parte interesada.	5	
4.1	Se elimina lo relacionado a la norma OSHAS:18001 y se incluye la ISO: 45001:2018	8	
	Se actualizan requisitos y normas ambientales.		
	Se incluye el requisito de protocolos de bioseguridad	7	May 2021
4.3.1	Se actualizan requisitos y normas ambientales.	15-16	
4.3.2	Se incluyen los requisitos de protocolos Covid-19	17	
4.4.1	Se actualizan requisitos ambientales	19	
4.3.1 – 5	Se actualizan formatos.	6, 14	
4.1.1	Se amplían los requisitos para proveedores de alquiler de vehículos y maquinaria.	11	Oct 2018
2	Se amplía el alcance incluyendo partes interesadas.	3	
3	Se incluye normatividad de referencia, definición partes interesadas y proveedores	4	
	Se amplían los tipos de proveedores incluyendo los de SST	5	Mar 2017
4	Se amplían requisitos previos al inicio de actividades, incluyendo certificado médico de aptitud	6	
4.1	y licencias profesionales cuando aplique.	7	

## MANUAL DE REQUISITOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

COD: M-1503 - VER: 007

Numeral	Descripción del Cambio	Página	Fecha
4.3.1 5	Se amplían requisitos durante la ejecución de actividades, incluyendo certificado médico ingreso, egreso y periódico.	8 15 - 20	
4.3.1	Se incluye los requisitos del proceso de gestión social	13	
4.4	Se incluye soportes de pago del FIC al finalizar el contrato	17	Jul 2016
4.1	Se incluye el requisito de anexo de hojas de vida	7	
4.1.1	Se incluye el ítem de otros requisitos	10	Mar 2016
NA	Elaboración del documento	NA	Feb 2016